



Carpeta 22.2

SIAC-ProgPosgrados
MEFIS

Contenido

SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL POSGRADO	3
A. COMPROMISO SOCIAL DEL POSGRADO.....	3
1. Responsabilidad social y ética	3
2. Aplicación de la perspectiva de género, equidad y no discriminación	4
3. Fortalecimiento del núcleo académico del programa de posgrado.	4
4. Presupuesto para actividades académicas y de vinculación.....	4
5. Apoyo para infraestructura física y procesos administrativos.	5
5.1. Principales normas institucionales que aseguran la calidad de los posgrados.	7
5.2. Responsabilidades de las dependencias académicas y administrativas respecto a la garantía de calidad.....	8
B. DEL PROGRAMA MODALIDADES.....	9
C. PLANES DE ESTUDIO DE POSGRADO.....	10
1. Creación de programas de posgrado de buena calidad.....	10
2. Evaluación de los programas de posgrado.....	10
D. PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO.....	11
1. Productos académicos del posgrado. La productividad académica de los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara hace referencia a los trabajos recepcionales presentados por los estudiantes para obtener el grado y a los productos académicos tanto de los profesores como de los estudiantes y los elaborados en conjunto.....	11
2. Acceso en línea a los trabajos recepcionales	11
3. Mecanismos para asegurar la integridad de la producción académica	11
4. Sanciones ante deshonestidad académica.....	12
E. INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL POSGRADO.....	12
1. Infraestructura arquitectónica:.....	12
2. Acervos bibliográficos especializados	13
3. Recursos informáticos.....	13
F. ESTUDIANTES	13
1. Selección de alumnos.....	13
2. Procedimientos para emisión de convocatoria.	14
3. Seguimiento de la trayectoria académica	14
4. Evaluación de estudiantes	15
5. Período para obtener el grado.....	15
6. Atención de controversias académicas	15



7. Movilidad de estudiantes y profesores y cooperación15

G. PERSONAL ACADÉMICO16

H. LÍNEAS DE GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO19

I. VINCULACIÓN CON LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD19

J. AUTOEVALUACIÓN20

K. PLAN DE MEJORA20

L. SISTEMA DE INFORMACIÓN20

M. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS21

N. PÁGINA WEB DEL PROGRAMA DE POSGRADO22

SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL POSGRADO

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado de la Universidad de Guadalajara (SIACP) refleja el compromiso institucional con la calidad para la formación de recursos humanos de alto nivel.

El SIACP sigue los preceptos y lineamientos del Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y se inserta dentro de las directrices, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 de la Universidad de Guadalajara.

A. COMPROMISO SOCIAL DEL POSGRADO

La misión y visión de la Maestría en Estudios Fiscales (MEFIS) es formar maestros altamente competitivos con un nivel de excelencia teniendo una visión de reconocimiento de calidad y ética de desempeño profesional y con un compromiso social así como la fortaleza de su plan de estudios y sus resultados.

Congruente con esta misión, MEFIS está comprometida a generar resultados con profesionalización en materia impositiva, capaces de analizar e interpretar disposiciones tributarias para la toma de decisiones más óptimas. Es la responsable por eso su diseño y de las estrategias formativas que orientarán la actuación académica y profesional de sus egresados.

La importancia que la Universidad de Guadalajara otorga a los estudios de posgrado se manifiesta en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 (PDI) que, en el eje estratégico investigación científica, tecnológica y de extensión, para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad consolidación de este nivel educativo así como a su ampliación y diversificación con altos estándares de calidad de relevancia nacional e internacional.

MEFIS, a través de sus funciones es formar profesionistas o docencia con ámbitos en la investigación, atiende las necesidades sociales y de solución capaces de analizar, interpretar y aplicar las normas y/o procedimientos impositivos para el desarrollo congruente del sector productivo, social y de gobierno.

La evidencia de estas acciones se encontrara en los trabajos de investigación, publicaciones y eventos que sean organizados por la maestría. Las acciones de MEFIS se articulan con los objetivos del plan de desarrollo institucional en materia de transferencia de conocimientos y tecnología, innovación y emprendimiento, formación de estudiantes y vinculación internacional. La experiencia y capacidad instalada de la institución, permiten aspirar a consolidar equipos de investigación y cuerpos académicos que contribuyan a incrementar la visibilidad institucional, a través de la generación de conocimiento científico en diversos temas de análisis e interpretación de las leyes tributarias. El núcleo básico académico y maestros invitados han logrado un alto grado de reconocimiento, por lo que los alumnos serán capaces de generar criterios de interpretación para que se dediquen a la asesoría o docencia en el sector público o privado.

1. Responsabilidad social y ética

El desarrollo de los estudios de posgrado requiere responsabilidad social y ética. Congruente con ello, MEFIS se suma a los preceptos y lineamientos del Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) y del recientemente aprobado Código de Ética de la Universidad de Guadalajara, el cual manifiesta el apego de la institución y a su vez de los posgrados a los valores fundamentales que dan integridad al quehacer académico y que funge como una guía sobre el comportamiento que se espera de los universitarios; inspirando una actuación congruente con el honor, la rectitud, la dignidad profesional y la transparencia.

2. Aplicación de la perspectiva de género, equidad y no discriminación

La Maestría en Estudios Fiscales es respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios humanistas, la equidad, la justicia social, la convivencia democrática y la prosperidad colectiva. Asimismo, el Plan de Desarrollo Institucional 2014- 2030 visualiza a la Universidad de Guadalajara como incluyente, equitativa e impulsora de la movilidad social, y uno de sus objetivos persigue consolidar la equidad, inclusión y garantía de los derechos humanos a través de una política integral y transversal de equidad y fomento a la no discriminación. El logro de la misión y objetivos institucionales en estos temas ha sido gradual y los posgrados, incluida la MEFIS, se suman a este objetivo a través del apego irrestricto a una política de igualdad de oportunidades de ingreso para todos los aspirantes siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en dictamen de creación y reglamentos aplicables.

Con respecto a la perspectiva de género y sumándose a las políticas nacionales y estatales en el tema de igualdad de género, la institución ha definido entre sus acciones implementar la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PEG) a través del desarrollo del Proyecto Institucional de Igualdad de Género que recibe apoyo del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Además de la transversalización de la perspectiva de género, se apoya la realización de estudios de género, así como la capacitación y sensibilización sobre este tema; gracias a ello, los estudiantes del posgrado, adoptan una actitud incluyente y respetuosa con cada uno de sus compañeros/as e incluyen la perspectiva de género en sus trabajos de investigación.

Finalmente, con el objetivo de brindar a todos los estudiantes condiciones equitativas de aprendizaje, independientemente de sus antecedentes sociales, culturales y de sus diferentes habilidades y capacidades, la Universidad de Guadalajara desarrolla el Programa Institucional de Inclusión que apoya a distintos grupos vulnerables, entre los cuales se encuentra la población con discapacidad, generando políticas para asegurar éxito en la trayectoria escolar.

3. Fortalecimiento del núcleo académico del programa de posgrado.

La Maestría en Estudios Fiscales cuenta en el núcleo académico básico con 13, de los cuales 2 doctores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y el resto de tiempo completo 10 doctores y un maestrante; además 4 de tiempo parcial siendo 3 doctores y un maestrante. Las actividades de estos académicos son fuertemente apoyadas a través del Fondo Institucional Participable para el Desarrollo de la Investigación y el Posgrado de la UdeG del que se desprende el Programa de Apoyo a la Mejora de las Condiciones de Producción de Miembros del SNI y SNCA (PROSNI), lo que contribuye al fortalecimiento del núcleo académico del posgrado. Adicionalmente, el posgrado fomentará la participación de los profesores en actividades de actualización disciplinar y estancias internacionales para asegurar su interacción con el campo profesional y promover la realización de proyectos de investigación con pares en otras instituciones, tanto nacionales como del extranjero.

4. Presupuesto para actividades académicas y de vinculación.

El presupuesto institucional que destina la Universidad de Guadalajara al desarrollo del posgrado se asigna a través de proyectos específicos y se distribuye por dos vías: la primera es a través del presupuesto anual que se asigna a cada Centro Universitario que incluye el subsidio ordinario y la segunda son los recursos autogenerados que obtienen los programas de posgrado a través de las matrículas de alumnos. Los recursos obtenidos se destinan prioritariamente para cubrir los siguientes rubros:

- a) Subsidio Ordinario: Mantenimiento del equipo y mobiliario, consumibles y suministros, papelería y materiales de impresión.
- b) Recursos autogenerados. Pago de contratos para el personal administrativo de apoyo al programa de posgrado; pago de contratos para profesores externos con un alto nivel de vinculación profesional en el sector productivo; mantenimiento de la infraestructura de las instalaciones de posgrado; equipamiento de aulas y laboratorio de posgrado; y difusión de los programas de posgrado.

Los costos de operación e implementación de la MEFIS serán ajustados conforme a los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más lo que se gestione con instancias financieras externas para este propósito; estos ingresos serán canalizados para apoyar su crecimiento y desarrollo.

5. Apoyo para infraestructura física y procesos administrativos.

La Universidad de Guadalajara garantiza la disponibilidad de la infraestructura física y los recursos humanos necesarios para el desarrollo del posgrado a través de políticas, programas, reglamentos, planes y acciones dirigidas a solventar las necesidades de los posgrados de la Universidad. Para ello, utiliza un modelo de acción concentrado/descentralizado adecuado al funcionamiento de la Red Universitaria, conformada por Centros Universitarios (CU) distribuidos en las diferentes regiones del estado de Jalisco y un sistema de Universidad Virtual (SUV).

Aplica acciones concentradas desde la Administración General para atender necesidades generales y, además, de manera descentralizada cada CU y el SUV definen y aplican las acciones particulares para impulsar el desarrollo de los posgrados.

Desde la Administración General de la Universidad participan diferentes dependencias para garantizar la disponibilidad de la infraestructura física y los recursos humanos necesarios para el desarrollo del posgrado a través de programas y apoyos particulares para la construcción, mejora, adecuación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura necesaria, así como para apoyar la capacitación y la contratación de recursos humanos de alto nivel que impactan a los núcleos académicos de los posgrados.

Entre las dependencias más directamente involucradas, se encuentran:

- a) Coordinación General Académica, de manera directa, así como a través de las Coordinaciones de Investigación, Posgrado y Vinculación; Coordinación de Bibliotecas y Coordinación de Lenguas Extranjeras.
- b) Coordinación General Administrativa.
- c) Coordinación General de Tecnologías de la Información.
- d) Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional.

Con lo anterior la Universidad de Guadalajara garantiza el mantenimiento y adecuación de laboratorios, talleres, equipo destinado a la investigación, la incorporación de personal de alto nivel, la conformación de institutos de investigación en la Red Universitaria.

Así mismo, cada Centro Universitario tiene facultades para gestionar recursos institucionales o externos y de igual forma, hacer la planeación adecuada para la construcción, mejora, adecuación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura necesaria. Para el caso de la utilización de los recursos institucionales existen reglamentos, acuerdos, lineamientos y procedimientos para la aprobación de las obras, así como para el ejercicio de los recursos.

En el caso de MEFIS, en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas cuenta con la infraestructura, equipamiento y apoyo administrativo necesarios para atender a requerimientos de la Maestría y apoyar las actividades de docencia, investigación y vinculación que se lleven a cabo en el marco del posgrado.

Actualmente, el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, cuenta con dos edificios exclusivos para las actividades de todos los posgrados, incluyendo el del programa, mismas que sirven para atender las necesidades de aproximadamente 1,000 alumnos. Así mismo, se cuenta con los siguientes espacios:

- 23 Oficinas de Coordinaciones de posgrado, edificio Q y P.
- 1 Centro de Innovación Ciudades Inteligentes del CUCEA.
- 1 Unidad de Asesoría para la Investigación.
- 1 Cátedras-CONACYT.
- 13 Aulas con capacidad de 32 personas cada una.
- 3 Aulas con capacidad de 24 personas.

- 7 Aulas para 20 personas.
- 2 Aulas con capacidad de 45 personas.
- 1 Laboratorio con 24 computadoras.
- 8 Espacios de estudio al aire libre.
- 1 Sala de juntas.
- 1 Cafetería / sala de estudio.

Todos los espacios están equipados con equipo tecnológico y aire acondicionado para desarrollar las actividades de maneras adecuadas. El personal administrativo, estudiantes, profesores y egresados disfrutan de la infraestructura y permite el desarrollo de actividades a nivel posgrado. Sin embargo, la oferta académica de posgrado de CUCEA es cada vez es mayor y habrá que generar estrategias para mantener espacios de uso exclusivo para actividades trabajo en equipo, individual y de tutoría para alumnos y profesores.

Adicionalmente a las instalaciones exclusivas de posgrados los estudiantes, profesores e investigadores tienen a su disposición la infraestructura del CUCEA el cual a continuación se menciona:

- Centro de tecnologías de la información que se encarga de gestionar los servicios informáticos del centro, como conectividad, servicio de correo instalación de software y gestión de licencias, etc.
- Plataforma de gestión de la información Moodle, existente en el centro.
- Ciudades inteligentes Bibliotecas.
- Servicios médicos Programa de Lenguas
- Talleres culturales y deportivos
- LINE (Laboratorio de Innovación y Emprendimiento) CIEE (Centro internacional de excelencia empresarial)

Control escolar

- CTA (Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje)
- 8 Auditorios
- 6 Aulas amplias
- 3 Canchas de Básquet-bol 04 Canchas de Fútbol
- 1 Gimnasio CARE
- 1 Restaurante
- 4 Cafeterías
- 3 Islas de comida
- 1 Banco

Actualmente el programa de posgrado cuenta con un sitio de internet y se han regularizado los calendarios escolares para uniformar fechas de trámites para toda la Red Universitaria.

La MEFIS en particular cuenta con dos espacios de oficina ubicados en el edificio Q y con aulas Q105, Q-106, Q-107, Q-108; asignadas para las clases de acuerdo al número de estudiantes de cada curso.

B. POLÍTICAS Y NORMAS DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado se sustenta en la búsqueda de la calidad que se encuentra plasmada dentro de la misión, directrices, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030.

La misión de la Universidad señala entre sus postulados que “satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior con calidad y pertinencia”, y en las directrices estratégicas que guían los objetivos de Plan de desarrollo institucional está imbricado el compromiso con la calidad, al manifestar la intención de convertir a la institución en una:

- Universidad con excelencia académica en la sociedad del conocimiento.
- Universidad incluyente, equitativa e impulsora de la movilidad social.
- Universidad como polo de desarrollo científico y tecnológico.
- Universidad sustentable y socialmente responsable.
- Universidad con visión global y compromiso local.
- Universidad transparente y financieramente responsable.

Bajo estas directrices, el PDI señala específicamente dos objetivos orientados hacia la calidad del posgrado: “Posicionamiento de la investigación y el posgrado como ejes del modelo educativo” y “Ampliación y diversificación del posgrado con altos estándares de calidad y relevancia nacional e internacional.” De estos objetivos se desprenden las siguientes estrategias:

- Promover la vinculación entre la investigación, la docencia y la extensión.
- Propiciar una mejor vinculación y articulación entre el posgrado y el pregrado.
- Definir las prioridades y el rumbo de la investigación y del posgrado en la Institución, con una orientación estratégica y de aprovechamiento de ventajas competitivas regionales e internacionales.
- Aumentar la productividad científica estableciendo criterios pertinentes, promoviendo su visibilidad e impacto internacional.
- Aumentar y diversificar la matrícula en programas de posgrado de calidad en toda la Red Universitaria.
- Acreditar nacionalmente los posgrados existentes y los de nueva creación, avanzando también en su acreditación internacional.
- Garantizar que en todos los programas de posgrado se impartan asignaturas en un segundo idioma y crear posgrados impartidos en un segundo idioma.
- Diseñar programas de posgrado en temas estratégicos emergentes y promover una mayor cantidad de posgrados interinstitucionales con universidades de prestigio.
- Elevar la calidad académica de los docentes e implementación de mecanismos para su evaluación, actualización y formación.
- Realizar estudios sistemáticos sobre las prácticas y el rendimiento académico de los estudiantes y sus aprendizajes, centrados en las competencias genéricas y las habilidades para la vida.
- Fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas educativos, con énfasis en los resultados académicos y no sólo en los insumos.
- Hacer de la ética académica la piedra angular en el desarrollo de las actividades cotidianas en todos los niveles educativos.
- Seguimiento de egresados con una visión estratégica y de largo plazo, que genere mecanismos de retroalimentación académica y evaluación de impactos.

5.1. Principales normas institucionales que aseguran la calidad de los posgrados.

La Universidad de Guadalajara aprobó en 2004 el Reglamento General de Posgrado, instrumento que se indica los criterios y lineamientos para la regulación, organización, funcionamiento y desarrollo este nivel educativo. A continuación, se presentan los principales artículos que contienen las normas y criterios que permiten asegurar la calidad de los programas de posgrado impartidos por esta Institución.

Artículo 18. Un proyecto de creación o modificación de un programa de posgrado deberá contener:

- I. Centro universitario que lo impartirá;
- II. Nombre y en su caso orientación del programa;
- III. Fundamentación del programa;
- IV. Estudio de pertinencia y factibilidad;
- V. Objetivos del programa;
- VI. Criterios para la selección de alumnos, adicionales a los establecidos en este ordenamiento;
- VII. Perfil de ingreso y egreso;
- VIII. Metodología empleada para el diseño curricular;
- IX. Estructura del plan de estudios;
- X. Modalidad en que se impartirá;
- XI. Criterios para su implementación;
- XII. En su caso, propuesta de transición entre planes de estudio;
- XIII. Plan de evaluación del programa;
- XIV. Tipo de programa: profesionalizante o de investigación;

- XV. Duración del programa;
- XVI. Planta académica y perfil de los profesores incluyendo las líneas de investigación en las que participan;
- XVII. Infraestructura física y apoyo administrativo;
- XVIII. Cubrir los criterios de calidad a que se refiere el artículo 19 de este ordenamiento;
- XIX. Número mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa, y
- XX. Recursos financieros para su operación, señalando la fuente del financiamiento

Artículo 19 indica los criterios de calidad para aprobar la creación o modificación de un programa de posgrado, a saber:

- 1. Valoración general;
- 2. Operación del programa de posgrado;
- 3. Plan de estudios;
- 4. Evaluación;
- 5. Planta académica;
- 6. Número mínimo y máximo de alumnos;
- 7. Seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes y egresados;
- 8. Productos académicos de la planta docente;
- 9. Infraestructura;
- 10. Vinculación, y
- 11. Recursos financieros para la operación del programa

Artículo 24. El Rector del centro universitario respectivo podrá determinar el receso de nuevas inscripciones al posgrado, en los siguientes casos:

- I. Cuando su plan de estudios esté en proceso de modificación;
- II. Cuando los resultados de la evaluación del programa sean desfavorables para lograr su reconocimiento o acreditación;
- III. A petición de la Junta Académica, y
- IV. Cuando existan condiciones o situaciones que impidan el adecuado desarrollo del programa de posgrado.

Artículo 26. Un programa de posgrado se podrá suprimir en las siguientes situaciones:

- I. Cuando no cumpla con los requisitos y criterios de calidad de conformidad con el presente ordenamiento;
- II. Cuando en dos convocatorias consecutivas no se cuente con el número mínimo de alumnos establecido en el dictamen de creación o modificación del programa;
- III. Cuando existan dos evaluaciones subsecuentes con resultados negativos por organismos determinados por la Universidad de Guadalajara de conformidad con el último párrafo del artículo 9 de este ordenamiento, y
- IV. A petición de la Junta Académica.

Asimismo, la institución debe asegurarse de la disponibilidad de recursos humanos, físicos y financieros para el buen funcionamiento del posgrado, de modo que en su Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 señala las siguientes políticas:

- a) Promover la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros y la desconcentración y simplificación de las funciones administrativas, en la Red Universitaria, a fin de hacer eficiente su aplicación para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución, de conformidad con las políticas, objetivos y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2014 - 2030.
- b) Fortalecer la infraestructura física y equipamiento tecnológico de la Universidad de Guadalajara, atendiendo las necesidades prioritarias de las entidades de la Red Universitaria.

5.2. Responsabilidades de las dependencias académicas y administrativas respecto a la garantía de calidad.

La calidad de los programas de posgrado se asegura a través de una estructura de gestión y gobierno institucional acorde con la organización de la Red Universitaria que, para los estudios del nivel superior, comprende 15 Centros

Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual y una Administración General que coordina la gestión universitaria. El máximo órgano de decisiones a nivel institucional es el H. Consejo General Universitario (HCGU). A nivel institucional el Consejo de Rectores también tiene un papel importante como órgano de consulta y toma de decisiones ejecutivas y funcionales. El SUV y cada uno de los Centros Universitarios cuentan también con su propio Consejo.

En el posgrado, las instancias académicas y administrativas que intervienen en la garantía de calidad, de acuerdo a su ámbito de responsabilidad, son las siguientes:

a) En el Centro Universitario:

- Junta Académica del programa de posgrado
- Colegio Departamental
- Jefe de departamento adscripción de la materia.
- Consejo Divisional
- Consejo del Centro Universitario o del SUV

b) En la Administración General:

- Coordinación General Académica a través de la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación,
- Coordinación de Control Escolar.
- Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario
- H. Consejo General Universitario

Asimismo, la calidad del posgrado debe sustentarse en la evaluación de todos sus elementos, procesos y resultados. La evaluación institucional del desempeño del posgrado para toda la Red Universitaria compete a la Administración General, que en sus estrategias se coordina con las instancias de los Centros Universitarios y del SUV. Por parte de la Administración General, corresponde a la Coordinación General Académica, a través de la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación propiciar la realización de diagnósticos y evaluaciones, así como proponer y dar seguimiento a las acciones necesarias para mejorar la calidad del posgrado. Asimismo, entre las funciones y atribuciones de la Coordinación General Académica se encuentra la de proponer programas de mejora y aseguramiento de la calidad en el ámbito de su competencia. Para realizar estas acciones se coordina con los Centros Universitarios y el SUV a través de la Secretaría Académica, la Coordinación de Posgrado de cada Centro Universitario y los Coordinadores de los programas de posgrado.

La Universidad de Guadalajara debe diseñar e implementar un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de escala institucional que se evalúe periódicamente para valorar su cumplimiento y efectividad. Del mismo modo, debe actualizarse conforme a la modificación de las disposiciones e instrumentos normativos que se refieren al posgrado, así como a los resultados de estudios, diagnósticos y análisis sobre el posgrado que así lo sugieran. Los programas de posgrado también deben contar con un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad que se revise periódicamente y adecue a las disposiciones institucionales y a las necesidades de mejora del propio programa de posgrado.

La Maestría en Estudios Fiscales siguiendo estos lineamientos trabaja en el cumplimiento de las norma de calidad de posgrado y realiza un seguimiento continuo a la trayectoria de alumnos y a la generación de conocimiento por parte de alumnos y profesores en torno a las tres líneas de generación y aplicación del conocimiento del programa. Así mismo, la Junta Académica de la MEFIS se reúne al menos una vez por semestre para evaluar el desempeño del programa y sus estudiantes.

Entre los aspectos que se analizan están el avance de los estudiantes en el trabajo recepcional y su desempeño académico, la propuesta de asignatura que cursarán el siguiente semestre, los resultados de las prácticas profesionales basadas en investigación y de otras acciones de vinculación y extensión del posgrado.

B. DEL PROGRAMA MODALIDADES.

La Maestría en Estudios Fiscales es un programa profesionalizante, es ofrecerá tres modalidades presenciales:

1. Programa escolarizado tiempo completo. Con convocatoria para ingreso anual en el calendario escolar “B”.
2. Programa escolarizado tiempo parcial. Con convocatorias para los ingresos semestrales en los calendarios “B”.
3. Ejecutiva tiempo parcial. Con convocatorias para los ingresos semestrales en los calendarios “A” y “B”.

Estas modalidades permitirán incrementar el impacto de MEFIS en la formación de educandos y la posibilidad de incrementar y apoyar a la educación de posgrados y hacer un mejor aprovechamiento de la infraestructura física y planta académica especializada en esta temática existente en la Universidad de Guadalajara. MEFIS tendrá convocatorias por cada semestre en la se ofertara enero-mayo de 2019 en la modalidad ejecutiva y las tres en agosto-diciembre 2019.

La MEFIS cuenta con una Junta Académica que es el órgano supremo que está integrado por profesores expertos en la temática a fines del programa; así como un núcleo académico básico con 13, de los cuales 2 doctores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y el resto de tiempo completo 10 doctores y un maestrante; además 4 de tiempo parcial siendo 3 doctores y un maestrante.

C. PLANES DE ESTUDIO DE POSGRADO

1. Creación de programas de posgrado de buena calidad.

El documento técnico de la Maestría en Estudios Fiscales que se elaboró en el Departamento de Impuestos, división de contaduría pública, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas con la participación de profesores y funcionarios, se atendió los elementos de diseño curricular recomendados en la “Guía de integración de un proyecto de creación o modificación, apertura y supresión de programas de posgrado de posgrado” de la Coordinación General Académica e integró un documento con todos los elementos necesarios que fue aprobado en primera instancia por los Colegios Departamentales, Consejos Divisionales y Consejos de Centro de ambas sedes y que posteriormente fue aprobado por el H. Consejo General Universitario.

Los elementos que integraron el documento técnico son: fundamentación y estudio de pertinencia y factibilidad, objetivos y perfiles de ingreso y egreso, plan de estudios y créditos, criterios para la selección de alumnos, planta académica, infraestructura física, recursos financieros, mecanismos para la vinculación y para el seguimiento de la trayectoria escolar y de los egresados. Como anexos, también se integraron al proyecto el currículum vitae y cartas compromiso de los integrantes de la planta académica y las opiniones de expertos externos acerca de la consistencia pedagógica y disciplinar del posgrado.

2. Evaluación de los programas de posgrado.

En la evaluación y seguimiento internos del programa de posgrado MEFIS interviene principalmente la Junta Académica del programa, conformada por el coordinador, quien la preside y cinco profesores todos adscritos a CUCEA. De acuerdo con el Reglamento General de Posgrado, entre las competencias de la Junta Académica de la MEFIS están las siguientes:

- a) Planear y organizar el programa de posgrado y evaluar su calidad, pertinencia y operación;
- b) Auxiliar en la programación y evaluación de los cursos y seminarios del programa y demás actividades académicas de apoyo;
- c) Participar en la evaluación del desempeño de profesores y alumnos del programa de posgrado;
- d) Evaluar la pertinencia y, en su caso, proponer modificaciones a los programas de las materias del plan de estudios del posgrado.

D. PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO

1. Productos académicos del posgrado. La productividad académica de los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara hace referencia a los trabajos recepcionales presentados por los estudiantes para obtener el grado y a los productos académicos tanto de los profesores como de los estudiantes y los elaborados en conjunto.

Estos productos pueden referirse a:

Publicaciones académicas, protocolos, avances del proyecto de investigación, elaboración de artículos de difusión y/o científicos, tutorías.

En el caso de la Maestría en Estudios Fiscales, el trabajo recepcional de los estudiantes deberán de tesis preferentemente, en su caso podrán optar por estudio de caso o de memoria de evidencia profesional que de acuerdo a los instrumentos de evaluación existirá un seguimiento a los avances generados para que el estudiante haga las evidencias correspondientes. Debido a que la primera generación inicia en enero de 2019, aún no se cuenta con trabajos recepcionales de los estudiantes del posgrado.

Con relación a la producción académica del Núcleo Académico Básico, en las carpetas 18.1 Productos LGAC-NAB, 18.2 Ejemplo de productos LGAC-NAB y 18.4 Productos Colaboración NAB se cuenta con producción académica de los profesores de la Maestría en Estudios Fiscales.

2. Acceso en línea a los trabajos recepcionales

Los trabajos recepcionales de posgrado se incorporan al Repositorio Institucional de Recursos de Información Académica de la Universidad de Guadalajara (RIUdeG) disponible en <http://riudg.udg.mx/>.

El RIUdeG facilita el acceso virtual, libre y abierto al conocimiento académico y científico producido en la Universidad de Guadalajara para incrementar las posibilidades de satisfacer las necesidades informativas de nuestra comunidad, así como ampliar su visibilidad internacional, uso e impacto. Es una colección de recursos digitales que contiene los trabajos de titulación correspondientes a los programas educativos impartidos por la UdeG en sus diferentes grados académicos, dando prioridad a los de posgrado. El repositorio funciona apegado al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) que dice: "Las obras literarias y artísticas ya divulgadas podrán utilizarse, siempre que no se afecte la explotación normal de la obra, sin autorización del titular del derecho patrimonial y sin remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra".

Caso específico es la preservación de las tesis y demás documentos de titulación, por lo que con fundamento en el artículo 148 de la LFDA, cuya fracción V señala: "Reproducción de una sola copia, por parte de un archivo o biblioteca, por razones de seguridad y preservación, y que se encuentre agotada, descatalogada y en peligro de desaparecer", ya que estas obras son editadas una sola vez.

Estos documentos solo podrán ser visualizados en pantalla, sin imprimirse, en las instalaciones de la Red UdeG, según señala el artículo 148 de la LFDA que en la fracción IV dice: "Reproducción por una sola vez y en un sólo ejemplar de una obra literaria o artística, para uso personal y privado de quien la hace y sin fines de lucro. Las personas morales no podrán valerse de lo dispuesto en esta fracción salvo que se trate de una institución educativa, de investigación o que no esté dedicada a actividades mercantiles".

Salvo excepción específica de aquellas tesis para las cuales sus autores han otorgado la autorización expresa y por escrito de publicación, mismas que podrán ser consultadas desde cualquier ubicación geográfica.

La Maestría en Estudios Fiscales todavía no cuenta con egresados titulados del programa, pero los trabajos recepcionales que se desarrollen se sujetarán a los lineamientos antes descritos.

3. Mecanismos para asegurar la integridad de la producción académica

Con el propósito de impulsar la integridad y la honradez en la producción académica así como, particularmente evitar el plagio, la Universidad de Guadalajara pone a disposición de su comunidad universitaria herramientas anti-plagio tales como Turnitin e iThenticate, para las cuales se cuenta con acceso gracias a la participación de la

institución en el Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICyT). A través de la red de Bibliotecas se promueve igualmente el uso de otras aplicaciones contra el plagio como Dupli checker, Plagium, WCopyFind.

Otra de las acciones para asegurar la integridad de la producción académica es la capacitación en propiedad intelectual que se realiza a través de la Unidad de Fomento a la Innovación y Transferencia del Conocimiento perteneciente a la CIPV. Se imparte capacitación tanto a profesores como alumnos de posgrado en dos grandes temas; 1) “Propiedad Intelectual” y 2) “Búsquedas Tecnológicas”, los objetivos de estas capacitaciones consisten en lo siguiente:

a) Propiedad Intelectual: El objetivo de esta capacitación es que profesores y alumnos aprendan cuales son los instrumentos de propiedad intelectual que pueden solicitarle a la Universidad para proteger sus resultados de investigación, así como las implicaciones que pueden tener al publicar sus trabajos sin contar con protección para ello.

b) Búsquedas Tecnológicas: El objetivo de esta capacitación es que profesores y alumnos aprendan a realizar búsquedas de patentes en bases especializadas para ello, puedan identificar las partes primordiales de un documento de patente y realicen un primer análisis para determinar si su trabajo puede llegar a tener protección mediante alguna figura de propiedad industrial, o bien, saber que lo que tratan de desarrollar alguien más ya lo hizo con lo que se les invita a redireccionar su proyecto de investigación de preferencia que dé solución técnica a un problema relevante.

Al brindar este tipo de capacitación se contribuye al fortalecimiento de la cultura de la propiedad intelectual, se han incrementado las solicitudes de protección de los resultados de investigación, ya sea mediante la figura de patente, modelo de utilidad, diseño industrial, registro de software o de obra y se rompe con el tabú sobre la disyuntiva entre ¿publicar o patentar? dejándoles en claro que no son figuras opuestas, sin embargo, publicar sin proteger puede afectar los derechos de los profesores y/o alumnos así como de la Universidad.

4. Sanciones ante deshonestidad académica

Las disposiciones institucionales penalizan las faltas cometidas por miembros de la comunidad universitaria y están plasmadas en los artículos 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica, así como en los artículos 90 y 204 a 207 del Estatuto General.

Entre las sanciones previstas se encuentran las siguientes:

- Si la falta se considera leve, se aplicará una amonestación y apercibimiento;
- Si la falta se considera grave, se aplicará una suspensión hasta por un año y apercibimiento;
- Si se incurre en reincidencia, pero la falta se considera leve, se aplicará una suspensión hasta por un año, y
- Si se incurre en reincidencia y la falta se considera grave, se aplicará la expulsión o separación definitiva.

E. INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL POSGRADO

La Universidad de Guadalajara debe garantizar la disposición de las aulas, los laboratorios o talleres, las bibliotecas o acervos bibliográficos, el equipamiento y la conectividad que necesita cada posgrado para cumplir con calidad sus objetivos formativos. Con el propósito de asegurar que un posgrado contará con las condiciones para desarrollarse, toda propuesta de diseño curricular de un programa de posgrado debe proporcionar información sobre la infraestructura con que contará; misma que será analizada y valorada por las instancias colegiadas correspondientes para asegurarse de que sea apropiada en cantidad y calidad. De esta manera, en la valoración de la infraestructura de un programa de posgrado se verificará al menos lo siguiente:

1. Infraestructura arquitectónica:

a) Si el programa de postgrado cuenta con aulas suficientes, todas dotadas de mobiliario móvil, para facilitar el trabajo en equipo y. para atender a los estudiantes.

- b) Si existen espacios suficientes para trabajo en equipo y contactos informales entre profesores y estudiantes, entre estudiantes y/o entre profesores.
- c) Si existen auditorios suficientes en cantidad y capacidad para conferencias o reuniones.
- d) Si las instalaciones antes mencionadas son adecuadas para permitir el acceso de personas con capacidades diferentes.

2. Acervos bibliográficos especializados

- a) Si se cuenta con acervos bibliográficos especializados en el campo actualizado y suficiente.
- b) Si se cuenta con acervo de libros digitales especializados en el área, actualizados y suficientes.
- c) Si se cuenta con suscripciones a las principales bases de datos informáticas y estas incluyen el acceso al texto completo de las publicaciones periódicas primarias especializadas del campo.

3. Recursos informáticos

- a) Si los estudiantes y profesores tienen acceso a los recursos biblio-hemerográficos electrónicos dentro y fuera de la Universidad.
- b) Si la totalidad de las aulas, bibliotecas y auditorios que tienen cobertura Wi-Fi.
- c) Si la totalidad de las aulas tienen proyectores multimedia instalados.
- d) Si al menos la mitad de las asignaturas que tienen aula virtual activa
- e) Infraestructura para la investigación y/o innovación
- f) Si el programa tiene acceso a laboratorios y talleres necesarios para realizar investigación e innovación en el campo de conocimiento.
- g) Si el programa tiene acceso a la instrumentación requerida para desarrollar la investigación e innovación en el campo de conocimiento y si esta recibe el mantenimiento adecuado. (En general, no aplica para Humanidades)
- h) Si el programa en sus áreas de investigación posee red Wi-Fi, los equipos informáticos y el software necesario para el desarrollo de la investigación e innovación, y si estos se actualizan regularmente.
- i) Si el programa cuenta con convenios para disponer de espacios de investigación e innovación extrauniversitarios, cuando correspondan.

F. ESTUDIANTES

1. Selección de alumnos

Para la selección y admisión de alumnos a la MEFIS se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- a. Capacidad académica del solicitante, acreditada a través de los resultados de los medios de evaluación que haya determinado la Junta Académica, entre los que deberán incluirse al menos dos de los siguientes:
 - Examen de selección, dependiendo de las disciplinas o el área del conocimiento relacionadas con el posgrado y dando prioridad al EXANI III del CENEVAL.
 - Evaluación curricular; particularmente en lo relacionado con la experiencia laboral del candidato y en el caso del idioma inglés su nivel no es indispensable debido a que las finalidades de este programa es el análisis e interpretación de las leyes tributarias en México por lo que solo debe cumplir con presentación de constancia con un nivel mínimo de A1 en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas; ya que se pide lecto-comprension.
 - Entrevista;
- b. Contar con el título de los estudios precedentes.
- c. Acreditar un promedio mínimo de ochenta en los estudios precedentes.
- d. Carta de exposición de motivos para cursar el programa.
- e. Aquellos adicionales que establezca el dictamen correspondiente.

2. Procedimientos para emisión de convocatoria.

El proceso de selección de estudiantes de posgrado es transparente, equitativo, incluyente y con apego a las disposiciones sobre protección de datos personales. Asimismo, se proporciona a los interesados toda la información necesaria a través de una convocatoria de admisión pública y del sitio web del programa de posgrado. La convocatoria de admisión será publicada de acuerdo a la periodicidad definida por la Junta Académica y aprobada por la Rectoría del Centro Universitario.

Las fechas de los diversos procedimientos que contempla la admisión de estudiantes deben tomar como referencia el calendario de trámites de primer ingreso aprobado por el H. Consejo General Universitario y que difunde la Coordinación General de Control Escolar.

La convocatoria de admisión del posgrado contiene la siguiente información:

- Nombre completo de la Universidad y del o los Centros o Sistema universitario que serán sede.
- Nombre oficial completo del programa de posgrado.
- Grado académico que se otorga.
- Requisitos y criterios de admisión.
- Fechas de los procedimientos administrativos.
- Fecha y medios de publicación del dictamen de admitidos.
- Página web del programa de posgrado para consultar información adicional sobre la convocatoria y el programa de posgrado.
- Tiempo de dedicación requerido.
- Advertencia sobre las condiciones para obtención de beca tanto del Conacyt (para posgrados del PNPC) como otras opciones.

Para garantizar la integración de las cohortes de ingreso, la junta académica del programa de posgrado definirá un número mínimo y máximo de estudiantes para abrir nueva generación, así como la periodicidad de apertura, con fundamento en criterios académicos y de calidad.

En el programa de Maestría en Estudios Fiscales, al igual que en los otros niveles y programas educativos impartidos por la Universidad de Guadalajara, admite estudiantes de otras instituciones nacionales en igualdad de condiciones. Los estudiantes extranjeros deben cumplir con los mismos requisitos académicos y administrativos establecidos para los estudiantes nacionales, además de cubrir los aranceles para estudiantes extranjeros y las disposiciones que determinen las leyes migratorias del país.

3. Seguimiento de la trayectoria académica

a) Mecanismos de seguimiento:

Tanto el plan de estudios como los mecanismos e instrumentos para evaluación y seguimiento de su trayectoria académica son conocidos por los estudiantes de la MEFIS.

Siendo obligación de la Junta Académica establecer los mecanismos e instrumentos para realizar el seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes de posgrado, de acuerdo a las particularidades del propio programa de posgrado y las disciplinas y áreas del conocimiento. Entre estos se incluyen:

- I. Sistema o sistemas de seguimiento tutorial que se utilizarán (tutoría integral, tutoría académica, tutoría de pares, comités tutoriales u otro.).
- II. Mecanismo de asignación de directores de trabajo recepcional o de comités tutoriales y levantamiento de actas al respecto.
- III. Archivo físico y digital que, además de la información e historia del programa de posgrado, contenga los expedientes de los estudiantes del posgrado.
- IV. Base de datos con información de los estudiantes y sus principales actividades y resultados académicos, que den cuenta de su trayectoria en el posgrado.
- V. Instrumentos de evaluación y seguimiento referente a las diversas actividades académicas, tales como:

- Documento de seguimiento del trabajo recepcional que contenga, por lo menos la programación de actividades, fechas, actividades, valoración del cumplimiento, recomendaciones y firmas tanto del estudiante como del director o asesor.
- Documento de evaluación de estancias, prácticas profesionales, actividades de movilidad y otras actividades realizadas fuera de la institución.
- Instrumentos de evaluación de competencias y aprendizajes adquiridos a través de las unidades de aprendizaje. Los programas de las unidades de aprendizaje contienen un apartado de evaluación que señala cómo serán evaluadas las competencias que adquiera el estudiante. Cuando sea necesario se deberán diseñar instrumentos que registren de manera adecuada el seguimiento y evaluación de aprendizajes logrados.

4. Evaluación de estudiantes

Las evaluaciones de los alumnos del posgrado tienen como propósito proporcionar elementos para conocer el avance en su formación y el grado en el cumplimiento de los objetivos señalados en el plan de estudios del programa.

El resultado de las evaluaciones se expresará con una calificación en la escala de 0 a 100. La calificación mínima aprobatoria por unidad de enseñanza-aprendizaje o materia será de 60. El promedio de calificación del total de cursos de un ciclo debe ser de 80 como mínimo para permanecer en el programa y poder optar por el grado de posgrado.

En casos de excepción el alumno que no haya aprobado la evaluación de un curso podrá solicitar un examen de recuperación ante la Junta Académica, por una sola ocasión y para una sola materia durante todo el trayecto de sus estudios en el programa de posgrado, de acuerdo al procedimiento especificado en el Reglamento General de Posgrado.

Para los exámenes recepcionales el jurado emitirá los resultados de la evaluación en términos de aprobado o no aprobado.

5. Período para obtener el grado

El plazo máximo para obtener el grado correspondiente al programa de posgrado cursado, será de seis meses, una vez concluido el tiempo de duración del programa establecido en el dictamen correspondiente. La Comisión de Educación del Centro o Sistema Universitario podrá autorizar prórrogas para la obtención del grado, tomando en consideración la opinión de la Junta Académica y las circunstancias del solicitante.

6. Atención de controversias académicas

La Universidad de Guadalajara cuenta con normatividad, procedimientos académicos y administrativos y órganos colegiados para la atención a las incidencias que pudieran llegar a presentarse desde la admisión hasta el egreso de los estudiantes.

La principal instancia responsable de atender controversias académicas en los programas de posgrado es la Junta Académica. En caso de persistir inconformidad la instancia superior a quien deberá recurrirse es la Comisión de Educación del Centro o Sistema Universitario correspondiente.

En el caso particular de existir inconformidad con el resultado de una evaluación, el estudiante podrá solicitar la revisión de la misma, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en el artículo 69 del Reglamento General de Posgrado que contempla, en primera instancia, la revisión por parte del profesor de curso y, en caso de persistir la inconformidad, en segunda instancia, la revisión por parte de la Junta Académica quien conformará una comisión de tres profesores del área disciplinar de la que se trate para analizar y valorar la argumentación del alumno, la del profesor que evaluó y los exámenes, ensayos y demás documentos. La comisión determinará lo procedente y su decisión será inapelable.

7. Movilidad de estudiantes y profesores y cooperación

Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en el programa de posgrado, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que, a juicio y con aprobación de la Junta Académica, tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras.

Asimismo, en el programa de posgrado podrán registrarse alumnos de intercambio, procedentes de otras instituciones, con base en los convenios que previamente se celebren, los que serán considerados como alumnos especiales de conformidad con la fracción II del artículo 20 de la Ley Orgánica.

La MEFIS anima la movilidad de profesores y estudiantes que repercutan positivamente en su formación y las acciones de cooperación interinstitucional que contribuyan a la consolidación y visibilidad internacional del programa. Para ello es fundamental el conocimiento y la difusión entre los profesores de las convocatorias que con este propósito emiten las dependencias de la Administración General tales como la Coordinación General Académica y la Coordinación de General de Cooperación e Internacionalización.

G. PERSONAL ACADÉMICO

La Maestría en Estudios Fiscales cuenta con la siguiente planta académica: un núcleo académico básico con 14, de los cuales 3 doctores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y el resto de tiempo completo 10 doctores y un maestrante; además 3 de tiempo parcial siendo 2 doctores y un maestrante.

Núcleo Académico Básico

Profesor	Universidad	Grado (M,D)	Nombre completo del último grado académico	Nivel SIN	Perfil Prodep	Cuerpo Académico
Martínez Cons Guillermo	Universidad de Guadalajara	D	Doctor en planeación y liderazgo educativo			UDG-CA-430
Sánchez Sierra Antonio	Universidad de Guadalajara	D	Doctor en Ciencias Contables y Auditoría		Si	UDG-CA-483
Méndez Aguilar Eduardo	Universidad de Guadalajara	D	Doctor en Ciencias de la Educación		Si	UDG-CA-747
Claire Torres Ingrid Georgina	Universidad de Guadalajara	D	Doctor en Gerencia y Política Educativa		Si	UDG-CA-860
Alcantar López Cristian Omar	Universidad de Guadalajara	D	Doctor en Estudios Fiscales		Si	
Cabrera Reynoso Sandra Berenice	Universidad de Guadalajara	D	Doctor en Administración Escolar y Educativa		Si	UDG-CA-932
López García Mónica Marsela	Universidad de Guadalajara	D	Doctor en Ciencias		Si	UDG-CA-860
Torres Galindo Norma Angélica	Universidad de Guadalajara	M	Maestro en Impuestos		Si	
Medina Celis Laura Margarita	Universidad de Guadalajara	D	Doctor en Ciencias Contables y Financieras		Si	UDG-CA-535

Reyes Altamirano Rigoberto	Universidad de Guadalajara	D	Doctorado Interinstitucional en Derecho	I	Si	UDG-CA-535
Ramírez Cacho Sergio Iván	Universidad de Colima	D	Doctor en Contabilidad y Auditoría	I	Si	UOCOL-CA-88
López Carmona Ana María	Universidad Autónoma de Sinaloa	D	Doctora en Estudios Fiscales		Si	UAS CAEC-272
Flores Ureña José David	Universidad de Guadalajara	M	Maestro en Impuestos		SI	UDG-CA-930
Del Castillo Gómez Mildred Ivonne	Universidad de Guadalajara	D	Maestro en Metodología de la Enseñanza		Si	
Del Campo Moreno Luis Cuitláhuac	Universidad de Guadalajara	M	Maestro en Derecho			
Montalvo Núñez Jorge Antonio	Universidad de Guadalajara	D	Doctor en Administración Escolar y Educativa		Si	UDG-CA-930
Gutierrez Moreno Patricia	Universidad de Guadalajara	M	Maestro en Análisis Tributario		Si	UDG-CA-932
Toscano Moctezuma Juan Alfonso	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	D	Doctor en Contabilidad y Auditoría	I	Si	
García Hernández Alejandro Paul	Universidad de Guadalajara	D	Doctor en Derecho			

Académicos invitados

Apellido Paterno	Grado (M,D)	Nombre Completo Del Último Grado Académico	Institución Donde Obtuvo El Grado
Palos Sosa Martha Elba	D	Doctora en Ciencias de la Administración	Universidad Nacional Autónoma de México
Plascencia de la Torre Gloria María	D	Doctora en Ciencias de la Administración	Universidad Nacional Autónoma de México
Zambrano Brambila Hiram	D	Doctor en Estudios Fiscales	Universidad de Guadalajara
Ruiz Moreno María del Rosario	D	Doctora en Estudios Fiscales	Universidad de Guadalajara
Romero Fierro Héctor Alberto	M	Maestro en Impuestos / Maestro en Administración	Universidad de Guadalajara / Tec de Monterrey

Oliveros Barba Jannine	M	Maestro en Impuestos / Maestro en Derecho de la Empresa	Universidad De Guadalajara / Universidad Panamericana
Olagues Cervantes Juan Ramón	M	Maestro en Impuestos	Universidad De Guadalajara
Solís Arrazola Pedro	M	Maestro en Impuestos	Instituto De Capacitación Empresarial De Occidente
Ruíz Buenrostro Ángel Edoardo	D	Maestro en Derecho en Investigación	Universidad De Guadalajara
Rodríguez García Ramón Rafael	M	Maestro en Impuestos	Universidad De Guadalajara
José Trinidad Ponce Godínez	D	Doctor en Ciencias	Universidad de Guadalajara
Juárez Moya Eduardo	M	Maestro en Impuestos / Maestro en Derecho Fiscal	Universidad De Guadalajara
Alfredo Ureña Heredia	M	Maestro en Impuesto	Universidad de Guadalajara
Juan Emmanuel Delva Benavides	M	Maestro en Tecnologías del aprendizaje	Universidad de Guadalajara
Carrillo Maravilla Mtra. María Del Carmen	D	Doctora en Ciencias de lo Fiscal	Instituto de Especialización para Ejecutivos
Carlos Fabián Carrillo Ríos	M	Maestro en Impuestos	Universidad de Guadalajara
Aldeco Camacho Juan Alberto	M	Maestro en Impuestos	Universidad de Guadalajara
Vázquez Aguilar José Guadalupe Alejandro	M	Maestro en Impuestos	Instituto De Capacitación Empresarial De Occidente
Leos Navarro Jorge Antonio	D	Doctor en Derecho	Instituto Internacional del Derecho y el Estado

Los profesores de la MEFIS se han comprometido a la realización de actividades académicas en el posgrado. Los profesores de tiempo completo participan en un máximo de dos programas de posgrado en la Universidad de Guadalajara.

En los procesos de enseñanza-aprendizaje del programa de posgrado, los académicos podrán realizar entre otras las siguientes funciones:

- Profesor, es el responsable de la docencia y de conducir las unidades programáticas de la materia que imparte y demás actividades curriculares contempladas en el programa;
- Director de Tesis, es el encargado de acompañar en la trayectoria escolar, así como de orientar a los estudiantes en su proceso de investigación y elaboración de su trabajo recepcional, estableciendo conjuntamente con el alumno el plan individual de actividades académicas que se seguirá hasta su presentación y defensa ante jurado;
- Codirector de Tesis, es un colaborador del Director de Tesis. En caso de ser necesario por la complejidad del trabajo recepcional se podrán incluir hasta dos codirectores académicos;
- Asesor de Tesis, es un colaborador en el trabajo recepcional del alumno, que conjunta sus esfuerzos con el Director de Tesis, y
- Lector, es el responsable de analizar el trabajo recepcional elaborado por el alumno, una vez que cuenta con el visto bueno del Director de Tesis, para realizar las observaciones que considere pertinentes.

La designación como directores de tesis se realizará a través de acta de la Junta Académica, cuidando siempre el número de tesis a dirigir y la equidad en la distribución de estudiantes.

Para la distribución de las direcciones de trabajos recepcionales o de tesis se tendrá en cuenta la compatibilidad del área de especialización y trayectoria del profesor con el tema propuesto por el estudiante, que la cantidad de tesis dirigidas simultáneamente por el profesor en todos los posgrados en que participe permita una atención de calidad al estudiante, y que se procure la participación de todos los profesores en la dirección de tesis.

H. LÍNEAS DE GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

La MEFIS cuenta con tres líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC) congruentes con sus objetivos formativos y con la orientación y naturaleza del posgrado y que dan sustento a los productos académicos de estudiantes y profesores del posgrado:

- a) Normatividad fiscal y administrativa.
- b) La empresa y su repercusión contable, financiera y fiscal.
- c) Política fiscal.

La aplicación del conocimiento de las líneas de generación por cada una de ellas:

- a) Normatividad fiscal y administrativa.

Esta línea de generación se refiere a la aplicación de reglas o leyes sobre las personas físicas o morales de carácter directo e indirecto en el territorio nacional así como reglas de conducta obligatorias al cumplimiento de la obligación fiscal y acreditando facultades de las autoridades de la administración pública.

- b) La empresa y su repercusión contable, financiera y fiscal.

En esta línea de generación es el análisis de la metodología contable, financiera y fiscal en donde se considera la vinculación entre la fiscalidad y contabilidad con bases de efectos financieros. Sus efectos de operaciones vinculadas en los efectos de negativas sobre las leyes impositivas, su efecto de capital y capacidad financiera.

- c) Política fiscal.

Tratándose de esta línea de generación es que analiza la actividad financiera del estado en sus tres momentos que obtiene el ingreso el cómo lo percibe, lo administra y distribuye convirtiéndose en el gasto público. La política económica sobre la gestión de los recursos que obtiene el estado y su administración.

Los profesores y estudiantes deberán adscribirse a las LGAC del programa de posgrado, cuidando siempre la relación estudiante /profesor para lograr un equilibrio en la distribución de participantes y un desarrollo equilibrado de todas las LGAC.

Los profesores del posgrado pueden asociarse a una o más LGAC siempre que exista congruencia entre su producción académica y las LGAC. Los estudiantes deberán estar asociados solamente a una LGAC del programa de posgrado. Se promoverá activamente la participación de los estudiantes en proyectos derivados de las líneas de investigación o de trabajo profesional del núcleo académico.

I. VINCULACIÓN CON LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD

La vinculación con la sociedad constituye uno de los requisitos indispensables para lograr la calidad académica. Es fundamental contextualizar y direccionar las funciones sustantivas de la Universidad con base en las necesidades sociales, por lo que, desde los programas de posgrado debe impulsarse una estrategia mucho más proactiva de vinculación con los sectores social, gubernamental y productivo, así como la colaboración de carácter técnico científico.

La MEFIS se vincula con instancias académicas o de investigación por lo que los estudiantes del programa realizarán estancias de práctica profesionales en actividades o trabajos de campo relacionados con el sector

público o privado en el cual el alumno participara en seminarios, congresos, talleres o medios de comunicación; o elaborara artículos aceptados y publicados en revistas especializadas en la objetivos que persigue la maestría.

J. AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es un ejercicio de reflexión y autocrítica participativo y sustentado en información verídica, que permite conocer la operación y resultados del programa de posgrado. Este ejercicio forma parte de los procedimientos para la evaluación periódica que realiza la maestría cada 3 años.

K. PLAN DE MEJORA

La MEFIS cuenta con un plan de mejora resultado de su autoevaluación y de la identificación de acciones de mejora. El plan de mejora contiene objetivos, actividades, productos esperados y fechas de inicio y fin.

L. SISTEMA DE INFORMACIÓN

La Universidad de Guadalajara cuenta con instancias y sistemas de información para recopilar, sistematizar, actualizar, verificar y asegurar la veracidad de información pertinente para la toma de decisiones y la gestión eficaz de cada programa de posgrado. Del mismo modo, se cuenta con información para compararse con otras instituciones similares, nacionales o extranjeras, con el fin de que pueda incorporar una dimensión internacional a su quehacer académico, para ampliar el alcance de su propio conocimiento y acceder a otros medios posibles para mejorar su actuación.

Entre los sistemas se encuentra el Sistema de Información y Administración Universitaria (SIIAU) a través del cual se gestiona, la información relativa al ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes, la evaluación semestral del personal académico, entre otros aspectos.

Asimismo, se cuenta con una instancia central denominada Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional que coordina la recopilación de información, y tienen entre sus atribuciones:

- Analizar las políticas internacionales, nacionales y locales en materia de educación, así como sistematizar la información de la realidad institucional con el objeto de realizar estudios de las tendencias, escenarios e indicadores del sistema educativo en general, como de la Universidad en particular, con el fin de proponer estrategias o acciones que fortalezcan el rumbo de la institución;
- Coordinar y sistematizar la información sobre el seguimiento y la evaluación del Plan Institucional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo de las dependencias de la Red;
- Fungir como ventanilla única de información estadística institucional;

La obtención y actualización de la información en la Universidad es un trabajo continuo y colegiado que permite conocer desde los datos coyunturales hasta los lineamientos generales que guían las funciones dentro de ella. Mayor información puede encontrarse en la siguiente página electrónica: <http://www.copladi.udg.mx/>.

La responsabilidad respecto a la información de los programas de posgrado recae principalmente en dos instancias: las Coordinaciones de los programas de posgrado y la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, a través de su Unidad de Posgrado.

Entre las atribuciones de los coordinadores de los posgrados se encuentra la de resguardar la información y documentación del programa de posgrado y elaborar los diagnósticos, informes, reportes de evaluación y proyectos que sean necesarios para los procesos evaluación interna y de reconocimiento y acreditación del programa o la consecución de recursos externos para el mismo.

El programa de posgrado recopila información académica que contempla al menos información estadística (perfil de la población de estudiantes y profesores; duración promedio de los estudios; tasa de retención en el primer año; eficiencia terminal; productividad académica, etcétera), vinculación con los sectores de la sociedad y el seguimiento de egresados.

El coordinador actualizará por lo menos cada seis meses la información de lo programa de posgrado en la plataforma tecnológica del PNPC.

El coordinador proporcionará a la CIPV toda la información solicitada respecto al programa de posgrado y que les sea solicitada para mantener actualizados los sistemas y bases de información.

Por su parte, la CIPV debe diseñar y mantener actualizada la base institucional de información sobre la investigación y el posgrado; y a su Unidad de Posgrado corresponde organizar, proporcionar y mantener actualizada la información sobre el posgrado, tareas que forman parte de la actividad diaria de esta dependencia para lo cual se cuenta con bases de datos y se está en constante comunicación con las Coordinaciones Generales de Control Escolar, de Recursos Humanos y de Planeación y Desarrollo Institucional.

La Unidad de Posgrado de la CIPV tiene a su cargo la información de la oferta académica de posgrado del sitio web de la Universidad de Guadalajara y está en constante comunicación con los coordinadores de programas de posgrado para la actualización de toda la información que se difunde a través de este sitio.

Para garantizar la veracidad, oportunidad y actualidad de la información académica de los programas de posgrado la Unidad de Posgrado de la CIPV realiza revisiones periódicas de la plataforma del PNPC, supervisa la captura e integración de expedientes para participar en el PNPC, y cruza información con sistemas y bases de datos institucionales.

La CIPV proporcionará a los coordinadores de los programas de posgrado la información estadística y documental de que disponga acerca del programa de posgrado correspondiente.

M. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Universidad de Guadalajara, ha asumido una política de transparencia que la ha convertido hoy en día una de la Universidades Públicas más transparentes del país. Aunado a esto, esta institución ha construido a través del tiempo una estructura académica y administrativa que le da soporte a sus actividades sustantivas. Por ello, la existencia y operación de un programa de posgrado está avalado por las instancias colegiadas determinadas por la reglamentación universitaria y avalada por las instancias oficiales de la institución como el máximo órgano de gobierno que es el H. Consejo Universitario.

Por tanto, toda la información que se genera desde los programas de posgrado, incluida la MEFIS, está avalada por una junta académica del propio posgrado, por el departamento correspondiente en el Centro Universitario y por las Secretarías Académica y Administrativa que dan fe de las actividades realizadas en los programas, además de la existencia de una normativa sólida y reglas de operación financiera transparentes que ordenan su funcionamiento. De tal forma que la información vertida en la plataforma electrónica y los medios de verificación son respaldados por esta estructura académica, financiera y legal.

En todo momento la Universidad ha aplicado los recursos asignados por el Conacyt y otras instancias de manera transparente y de acuerdo a la normativa vigente, esto puede corroborarse en el portal de la Universidad creado para ello. Nuestra Universidad considera de suma importancia el que la sociedad en general pueda tener claro el cómo se destinan los recursos invertidos en ella, por lo que este es un tema fundamental en las líneas de política institucional. La Universidad de Guadalajara tiene un apartado en su página oficial en donde pueden realizarse las consultas sobre transparencia (<http://www.transparencia.udg.mx>), la información contenida en ese sitio está agrupada de acuerdo con los siguientes ítems:

- Información necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública
- Información sobre el marco jurídico
- Información sobre la planeación del desarrollo
- Información sobre la planeación estratégica gubernamental

- Información financiera, patrimonial y administrativa
- Información sobre la gestión pública
- Información pública ordinaria que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto de Transparencia del Estado de Jalisco.

N. PÁGINA WEB DEL PROGRAMA DE POSGRADO

La Maestría en Estudios Fiscales cuenta con una página web con la siguiente información:

- a. Nombre oficial del programa de posgrado
- b. Grados académico que otorga.
- c. Los requisitos de admisión y el perfil de ingreso.
- d. El perfil de egreso.
- e. Los objetivos generales y particulares del programa.
- f. La estructura del plan de estudios, con indicación del nombre de las actividades de aprendizaje, cursos, número de créditos, contenidos, metodología de enseñanza y aprendizaje, criterios y procedimientos de evaluación, bibliografía relevante y actualizada.
- g. El número de estudiantes matriculados por cohorte generacional.
- h. El núcleo académico (con una breve reseña curricular de cada participante).
- i. Las líneas generación y/o aplicación del conocimiento del programa.
- j. Una relación de posibles directores de tesis y de tutores de trabajos de investigación o de trabajo profesional.
- k. Productividad académica relevante del programa de posgrado.
- l. Procedimientos administrativos
- m. Datos de contactos
- n. Domicilio del programa de posgrado.

Es responsabilidad de la Coordinación de posgrados de cada Centro Universitario y de la Coordinación de la MEFIS mantener permanentemente actualizado el sitio web.